

23159 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 7 de octubre de 1981

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	94,210	94,490
1 dólar canadiense	78,599	78,927
1 franco francés	16,922	16,987
1 libra esterlina	175,334	176,233
1 libra irlandesa	150,359	151,184
1 franco suizo	50,187	50,451
100 francos belgas	253,457	254,396
1 marco alemán	42,335	42,557
100 liras italianas	7,971	8,001
1 florín holandés	38,374	38,587
1 corona sueca	17,186	17,289
1 corona danesa	13,212	13,270
1 corona noruega	13,257	16,333
1 marco finlandés	21,501	21,615
100 chelines austriacos	605,852	610,006
100 escudos portugueses	147,684	148,589
100 yens japoneses	41,387	41,581

M^o DE TRANSPORTES,
TURISMO Y COMUNICACIONES

23160 ORDEN de 1 de septiembre de 1981 por la que se convocan diez becas para profesionales extranjeros que deseen seguir curso de especialización en Meteorología en el Instituto Nacional de Meteorología, durante el año 1982.

Ilmo. Sr.: Se convoca concurso de becas a favor de ciudadanos de países iberoamericanos y árabes para la realización de un curso en el Centro de Estudios Meteorológicos del Instituto Nacional de Meteorología del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Turismo de España, que se ajustará a las siguientes bases:

1. Características de las becas

1.1. Por el Instituto Nacional de Meteorología se otorgarán diez becas para ciudadanos de países iberoamericanos y árabes.

1.2. La finalidad de las becas es la asistencia al curso internacional de Meteorología/1982, para la obtención del diploma de Meteorólogo de clase II (según la clasificación de la Organización Meteorológica Mundial), que se desarrollará en Madrid, España, en la sede del Instituto Nacional de Meteorología, entre el 1 de febrero y el 30 de noviembre de 1982.

1.3. El importe de cada beca es de treinta y cinco mil (35.000) pesetas netas mensuales durante diez meses. Las becas no cubren el viaje a España ni el regreso al país de origen.

2. Condiciones que deben reunir los candidatos

2.1. Estar en posesión, como mínimo, de un diploma universitario de Grado Medio en Ciencias o en Ingeniería, o de un título equivalente. Tendrán preferencia los candidatos que, además de ostentar la titulación expresada, sean Meteorólogos de clase III y ejerzan esta profesión en un Servicio Meteorológico Nacional.

2.2. Tener suficiente conocimiento del idioma español para poder seguir con aprovechamiento el curso.

3. Solicitudes

3.1. Los interesados presentarán sus solicitudes, según el modelo que se acompaña, en la representación Diplomática de España en su localidad de residencia. Junto con la solicitud, deberán presentar un certificado, expedido por una autoridad de Meteorología, en el que se haga constar la aptitud del solicitante para seguir el curso.

3.2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos expuestos en el apartado anterior no serán tenidas en cuenta para la selección.

3.3. El plazo de admisión de solicitudes en las representaciones diplomáticas de España finalizará el día 15 de noviembre de 1981.

4. Selección de candidatos

4.1. La selección de candidatos se efectuará por una Comisión presidida por el ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Meteorología y compuesta por el Meteorólogo Jefe del Centro de Estudios Meteorológicos, el Meteorólogo Jefe de la Sección de Enseñanza y dos Profesores del Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos.

4.2. A cada uno de los candidatos seleccionados se le notificará la concesión de la beca antes del 31 de diciembre de 1981.

4.3. Al objeto de formalizar su aceptación, el candidato seleccionado deberá confirmar inmediatamente su asistencia al curso por telegrama dirigido al ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Meteorología.

4.4. En cualquier caso, si el candidato seleccionado no se presenta en el Centro de Estudios Meteorológicos en la fecha prevista de 1 de febrero de 1982, se entenderá que renuncia a la beca, por lo que quedará ésta anulada sin ningún derecho para el interesado.

5. Reconocimiento médico y asistencia sanitaria

5.1. Al incorporarse al curso, los becarios serán sometidos a reconocimiento médico realizado por los Servicios de la Sanidad Nacional.

5.2. Caso de detectarse enfermedad infecto-contagiosa o defecto físico o psíquico que impida el ejercicio de la profesión, el interesado deberá reintegrarse inmediatamente a su país de origen quedando anulada la beca a todos los efectos.

5.3. El becario deberá suscribir una póliza personal de Seguro de Enfermedad, que abarque la totalidad del período de duración del curso, para cubrir su asistencia sanitaria en casos de enfermedad contraída durante su estancia en España con motivo del mismo así como en caso de accidente.

6. Régimen del curso y obtención del diploma

6.1. Los becarios estarán obligados a asistir a todas las clases teóricas y prácticas que se establezcan para el adecuado desarrollo del curso.

6.2. Las faltas repetidas e injustificadas de asistencia, puntualidad, comportamiento y aplicación darán lugar a la pérdida de los derechos académicos y económicos del becario.

6.3. Periódicamente se calificará a cada alumno en todas las asignaturas. Es condición necesaria para seguir disfrutando de la beca la obtención en cada examen de una calificación media de apto.

6.4. Los becarios que sigan el curso con aprovechamiento y superen las pruebas y trabajos prácticos correspondientes recibirán el diploma de Meteorólogo de clase II (OMM), que los habilita para el ejercicio de la profesión de acuerdo con las normas establecidas por la Organización Meteorológica Mundial.

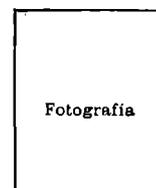
Lo que digo a V. I.

Madrid, 1 de septiembre de 1981.—P. D., el Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

SOLICITUD DE BECA PARA EL CURSO INTERNACIONAL DE METEOROLOGÍA/1982

A presentar en la Representación Diplomática de España para su remisión al ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Meteorología (Ciudad Universitaria, Apartado 285, Madrid-3, España).



(Escribese a máquina o con letras mayúsculas)

1. Datos personales.

Primer apellidos

Segundo apellido

Nombre

Fecha de nacimiento

Lugar de nacimiento

Nacionalidad Estado civil

Domicilio

Profesión

Empleo

2. Enseñanza Universitaria de Grado Medio (se acompañará certificado académico completo).

Centro

de (fecha) a (fecha)

